



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20. 0172 DE 2024

(Marzo 22)

"POR EL CUAL SE NOMBRA AL GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL
CENTRO E.S.E."

El Alcalde Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 1797 de 2016, el Decreto 1427 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, corresponde al Presidente de la República, a los gobernadores y a los alcaldes nombrar a los directores o gerentes de las Empresas Sociales del Estado - E.S.E., previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia previstos en las normas vigentes que regulan la materia y la evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que mediante el Decreto 1427 de 2016, se reglamenta el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y se sustituyen las secciones 5 y 6 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, precisando que corresponde al Presidente de la República, a los gobernadores y a los alcaldes como autoridades nominadoras del orden nacional, departamental y municipal, respectivamente, evaluar, a través de pruebas escritas, las competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la Resolución No.680 del 02 de septiembre de 2016, señala las competencias que se deben demostrar para ocupar el empleo de Gerente o Director de las Empresas Sociales del Estado.

Que el artículo 2.5.3.8.5.5 del Decreto 1427 de 2016 dispone que el nombramiento del Gerente o Director de la Empresa Social del Estado del orden nacional, departamental o municipal, recaerá en quien acredite los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y demuestre las competencias requeridas.

Que los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezara con la posesión y culminara tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde, dentro de dicho periodo, solo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias, como también por destitución o por orden judicial

Que mediante documento de verificación de cumplimiento de requisitos de fecha 22 de marzo de 2024, suscrito por el Secretario de Salud, se verificaron los requisitos y condiciones para el nombramiento y desempeño del empleo de Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E. conforme a la normatividad legal que regula la materia, se determina que la señora Natali Mosquera Narváez,

3
MS
AR



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20. 0172 DE 2024

(Marzo 22)

"POR EL CUAL SE NOMBRA AL GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL
CENTRO E.S.E."

identificada con cédula de ciudadanía No.67.033.443 cumple con los requisitos establecidos para ser nombrada como tal.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento del Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora Natali Mosquera Narváez, identificada con cédula de ciudadanía No.67.033.443, en el empleo denominado Gerente Empresa Social del Estado de la Red de Salud del Centro E.S.E. adscrita a la Secretaría de Salud del Distrito de Santiago de Cali, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2028, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Al momento de la posesión, la señora Natali Mosquera Narváez deberá tener registrada, actualizada y aprobada en el Sistema de Información y gestión del Empleo Público – SIGEP II, la información y soportes de hoja de vida e ingresada la declaración de bienes y rentas, y la de conflicto de intereses.

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones y asignación salarial del Gerente corresponden a las estipuladas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales y la escala salarial vigente de la Empresa Social del Estado de la Red de Salud del Centro E.S.E.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo surte efectos administrativos y fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese este nombramiento por escrito, a través de medios físicos y al correo electrónico natalymn03@gmail.com a la señora Natali Mosquera Narváez, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, de conformidad con el Decreto No. 648 de 2017, Artículo 2.2.5.1.6. Comunicación y término para aceptar el nombramiento.

PARAGRAFO. Aceptado el nombramiento, la señora Natali Mosquera Narváez deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia del presente Decreto a la Red de Salud del Centro E.S.E., a la Junta Directiva de la misma, y a la Secretaría de Salud del Distrito de Santiago de Cali, para los fines pertinentes.

an
res
n



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20. 0172 DE 2024

(Marzo 22)

"POR EL CUAL SE NOMBRA AL GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL
CENTRO E.S.E."

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los
2024

(22) días del mes Marzo de

ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES
Alcalde Distrital de Santiago de Cali.

Publicado en el Boletín Oficial No. 48 Fecha: Marzo 23-2024

Proyectó John Néstor Acosta Moreno – Director de Departamento (e) – Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Revisó: Guadalupe Guerrero López – Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos
María Ximena Román García – Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.
Andrés Felipe Stapper Segrera – Secretario de Gobierno.